ANEXO MODIFICATORIO No. 2 AL "CONTRATO NUMERO CO1.PCCNTR.1212231 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que modifican y hacen parte del contrato CO1.PCCNTR.1212231 de 2019 establecido electrónicamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la justificación adjunta, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. PRÓRROGA:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de treinta y dos (32) días, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 18 de mayo de 2020.
CLAUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	Se modifican los productos 3 y 4, los cuales se dividen en dos entregables cada uno, así como el plazo de entrega, quedando así: ***TERCER PRODUCTO*** ***Primer Entregable*** *El contratista debe entregar a la interventoría y cargar en el sistema de información ofertado, de manera progresiva, y hasta finalizar la semana dieciséis (16) después de haber suscrito la respectiva acta de inicio, lo siguiente:* 1. *Entrega en Excel de la relación de correos certificados de informes preliminares y anexos enviados al 100% de las IES, los cuales deberán ser cargados en el sistema de información y consultables por el usuario del MEN y la interventoría o supervisión, lo anterior debe cumplir con las especificaciones establecidas en la Guía Metodológica y/o comités de información; las actas deben ser entregadas en el formato establecido por el MEN.* 2. *Actas de la visita a campo realizada del 40% de las IES objeto de auditoría, de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica y/o comités de información.* 3. *Resultados de la visita a campo realizada del 40% de las IES objeto de auditoría, utilizando el sistema de información que está soportado por la plataforma tecnológica ofrecida por el contratista en la propuesta, dichos resultados deben cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la guía metodológica y/o en los comités de información. Así mismo deben contener: (i). Las bases de datos del trabajo de campo, de acuerdo con lo estipulado en la guía metodológica, el diccionario de datos y/o comités, y (ii). Árbol de evidencias documentales organizadas según la estructura definida por el MEN en la guía metodológica y/o comités.* 4. *Extracto del reporte del periodo 2019-1 del 60% de las Instituciones de Educación Superior - IES (con código independiente), como parte del seguimiento a las IES después de la visita.* ***Segundo Entregable*** *El contratista debe entregar a la interventoría y cargar en el sistema de información ofertado, de manera progresiva, y hasta finalizar la semana dieciocho (18) después de haber suscrito la respectiva acta de inicio, lo siguiente:* 1. *Actas de la visita a campo realizada del 20% de las IES objeto de auditoría, de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica y/o comités de información.* 2. *Resultados de la visita a campo realizada del 20% de las IES objeto de auditoría, utilizando el sistema de información que está soportado por la plataforma tecnológica ofrecida por el contratista en la propuesta, dichos resultados deben cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la guía metodológica y/o en los comités de información. Así mismo deben contener: (i). Las bases de datos del trabajo de campo, de acuerdo con lo*

	estipulado en la guía metodológica, el diccionario de datos y/o comités, y (ii). Árbol de evidencias documentales organizadas según la estructura definida por el MEN en la guía metodológica y/o comités. 3. *Entregar para el 60% de las Instituciones de Educación Superior - IES (con código independiente), el análisis del ajuste del periodo 2019-1 y ajuste de crítica para el mismo periodo, así como el estado 2019-2 con su respectiva crítica, los cuales deberán se cargados en el sistema de información y consultables por el usuario MEN y la interventoría o supervisión; de acuerdo a lo establecido en la guía metodológica y/o comités.* 4. *Allegar certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la compañía sobre el cumplimiento de las obligaciones de los parafiscales y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de los profesionales cuando a ello hubiere lugar, lo anterior conforme a la normatividad vigente.* ***CUARTO PRODUCTO*** ***Primer Entregable*** *El contratista debe entregar a la interventoría y cargar en el sistema de información ofertado, de manera progresiva, y hasta finalizar la semana veintiuno (21) después de haber suscrito la respectiva acta de inicio, lo siguiente:* 1. *Actas de la visita a campo realizada del 40% restante de las IES objeto de auditoría, de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica y/o comités de información.* 2. *Resultados de la visita a campo realizada del 40% restante de las IES objeto de auditoría, utilizando el sistema de información que está soportado por la plataforma tecnológica ofrecida por el contratista en la propuesta, dichos resultados deben cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la guía metodológica y/o en los comités de información. Así mismo deben contener: (i). Las bases de datos del trabajo de campo, de acuerdo con lo estipulado en la guía metodológica, el diccionario de datos y/o comités, y (ii). Árbol de evidencias documentales organizadas según la estructura definida por el MEN en la guía metodológica y/o comités.* 3. *Extracto del reporte del periodo 2019-1 del 40% de las Instituciones de Educación Superior - IES (con código independiente) restantes, como parte del seguimiento a las IES después de la visita.* 4. *Estructura en formato Excel entregado por el MEN con el registro de los contactos realizados al 100% de cada una de las IES como parte del seguimiento realizado al ajuste del 2019-1, envío del extracto y solicitud de diligenciamiento del mismo, lo anterior para el periodo 2019 -1. Adicionalmente, el análisis del ajuste del periodo 2019-1 y ajuste de crítica para el mismo periodo, así como el estado 2019-2 con su respectiva crítica, los cuales deberán ser cargados en el sistema de información y consultables por el usuario del MEN y la interventoría o supervisión; de acuerdo con lo establecido en la guía metodológica y/o comités.* ***Segundo Entregable*** *El contratista debe entregar a la interventoría y cargar en el sistema de información ofertado, de manera progresiva, y hasta finalizar la semana veintidós (22) después de haber suscrito la respectiva acta de inicio, lo siguiente:* 1. *Entregar para el 40% de las Instituciones de Educación Superior - IES (con código independiente) restantes, el análisis del ajuste del periodo 2019-1 y ajuste de crítica para el mismo periodo, así como el estado 2019-2 con su respectiva crítica los cuales deberán se cargados en el sistema de información*

	y consultables por el usuario MEN y la interventoría o supervisión; de acuerdo a lo establecido en la guía metodológica y/o comités. 2. *Informes finales de cada una de las IES objeto de auditoria, en el formato definido por el MEN.* 3. *Informe de hallazgos del periodo 2019-1, en el formato establecido por el MEN del 100% de las IES, así mismo, la relación de tickets pendientes por cada una de ellas.* 4. *Informe general del proceso de auditoría para el componente de IES de forma agregada avalado por la interventoría, dicho informe debe contener la traza de cada uno de los momentos establecidos en la guía metodológica para los componentes.* 5. *Entregar certificación del proveedor del servicio de correo certificado, el cual incluya una relación de los correos enviados al 100% de las IES remitiendo los respetivos informes finales y actas generadas en el proceso, los cuales deberán ser cargados en el sistema de información y consultables por el usuario del MEN y la interventoría o supervisión, en el formato establecido por el MEN.* 6. *Dos (2) discos duros que contengan (i) árbol de evidencias documentales organizadas según la estructura definida por el MEN en la guía metodológica y/o comités. (ii) Bases de datos: a) origen de datos (información de participante de cada IES cargadas en la visita) y b) resultado del proceso auditor, consolidadas en formato back y avalado por la interventoría de acuerdo con lo definido en la guía metodológica y/o comités. (iii) Totalidad de las actas y anexos generadas durante el proceso auditor (iv) comunicaciones generadas durante el desarrollo proceso auditor. (v) Documentos de confidencialidad firmados por el personal que participó en el desarrollo del proceso auditor. (vi) informes y anexos finales de la totalidad de las Instituciones educativas focalizadas.* 7. *Allegar certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la compañía sobre el cumplimiento de las obligaciones de los parafiscales y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de los profesionales cuando a ello hubiere lugar, lo anterior conforme a la normatividad vigente.*
CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍA:	El contratista se obliga a modificar la vigencia de los amparos de la garantía única de acuerdo con el presente modificatorio, dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento. El supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación.
CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento, salvo que le sean contrarias.
CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento se entiende perfeccionado con la aprobación que realicen las partes en la plataforma SECOP II.

Proyecto: Juan Carlos González Medina
Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos
Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán